



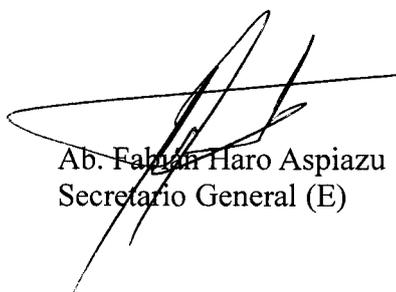
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
PAGINA WEB



DENTRO DE LA CAUSA N° 20-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, PRESIDENCIA.- Quito, 16 de junio de 2011, las 11h30. Vistos.- En atención al escrito presentado por la ciudadana Myrian Patricia Pérez Santillán, confierase por Secretaria General a costa de la peticionaria las copias certificadas solicitadas. Tómesese en cuenta el casillero judicial N° 1980 que señala la solicitante; actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en su calidad de Secretario General Encargado. Cúmplase y notifíquese.-f) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Ab. Fabián Haro Aspiazu  
Secretario General (E)